



EXP - UNC: 0020634/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0020634/2018 en el que se solicita la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett desde el 01 de enero al 31 de julio del año 2020, con una retribución mensual de \$ 10.800,00 (pesos diez mil ochocientos con 00/100).

<u>ARTICULO 2º</u> Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 12 de la Especialización en la enseñanza de la Lengua y la Literatura.

<u>ARTICULO 3°.</u> Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, RESOLUCION Nº: 1689

Ab. MARIANA MUIÑO SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DSCANA
Facultad de Filosofte y Humanidades